



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 19 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas dirigidas a la retirada segura y la sustitución de cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto en los centros de trabajo de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 703885.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/703885>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, siempre que cumplan los requisitos exigidos en cada caso, las personas físicas, las personas jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro, las comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad legalmente constituidas, con o sin ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

Segundo.– Objeto.

La concesión de subvenciones públicas, en régimen de concesión directa, dirigidas a la retirada segura de las cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto, así como en su caso, su sustitución por cubiertas resistentes y transitables libres de amianto.

Tercero.– Bases Regulatoras.

Las presentes subvenciones se regulan por la Orden IEM/718/2023, de 30 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la retirada segura y la sustitución de cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto en centros de trabajo de Castilla y León, publicada en el B.O.C. y L. de 6 de junio de 2023.



Cuarto.– Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 2.000.000 euros, según siguiente detalle.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
0806G/241C02/7700M	1.500.000,00 €
0806G/241C02/7802S	500.000,00 €

El crédito podrá modificarse, previa realización de los trámites correspondientes, si las circunstancias lo requieren.

Quinto.– Producción de efectos.

La presente orden producirá efectos el décimo día natural siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el primer día hábil siguiente a la producción de efectos de la presente convocatoria y finalizará el 31 de octubre de 2023, ambos inclusive.

Valladolid, 19 de junio de 2023.

*El Consejero de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ